

Esta comunicación tiene por objeto informarles que:

*Con base en la Circular Externa de fecha 24 de diciembre de 2020, No. 100-000016 de la Superintendencia de Sociedades, todas las empresas sujetas a vigilancia y control por parte de esta Entidad, que actualizó la normatividad y obliga a las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras vigiladas por esa Superintendencia, **“que registran ingresos o activos obtenidos en el año inmediatamente anterior iguales o superiores a cuarenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes”**, para el año 2021; a implementar **El Sistema de Auto Control y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM, “SAGRILAFT”**.*

El **CARMEL CLUB CAMPESTRE** cumpliendo con la Ley y con la aprobación de la Asamblea General de Socios del pasado mes de abril de 2.022, les informa que el sistema de control iniciará a partir de finales de julio del presente año.

Solicitamos, muy respetuosamente su comprensión; estamos trabajando para mejorar cada día más y ofrecer seguridad normativa y legal a socios y usuarios.

Cordialmente,
Daniel Eduardo Holan M.
Gerente General